



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Siendo las doce horas del día 18 de noviembre del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

2. Con Oficio N° 941-2021-UNJ/VPACAD de fecha 18 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académico informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que habiéndose detectado postulantes al primer concurso público de méritos de nombramiento docente, con resoluciones de cese definitivo por hostigamiento sexual, y es necesario para las postulaciones a plazas docentes incorporar literales en los capítulos de los Requisitos para la Postulación, y Capítulo VI de la Inscripción del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén, aprobada con Resolución N° 343-2019-CO-UNJ el 26 de julio del 2019, siendo las siguientes incorporaciones de literales:

- 1) Incorporar el literal e) al Artículo 13 del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén tal como se detalla a continuación:
e) No haber sido sancionado por caso de hostigamiento sexual en vía administrativa con una resolución de cese definitivo.
- 2) Incorporar el literal e) al Artículo 20 del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén tal como se detalla a continuación:
e) Los que han sido sancionados con cese definitivo a través de una resolución en vía administrativa por caso de hostigamiento sexual.

Mediante Oficio N° 942-2021-UNJ/VPACAD de fecha 16 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que en mérito al Informe N° 088-2021-UNJ/DGA/URH, en el numeral 5, hace mención del artículo 5° de la Ley N° 31349, donde establece la autorización extraordinaria de nombramiento y promoción de personal docente en las universidades públicas, fruto de ello se realizaron el proceso de ratificación, promoción y destitución docente, así mismo se realizaron dos concursos públicos de méritos para nombramiento de docente principales y auxiliares, de estos dos procesos se cuenta con 04 plazas en la categoría docente principal y 05 plazas de profesor auxiliar, los cuales no fueron cubiertas, por otro lado teniendo en cuenta el Oficio N° 1595 -2021-UNJ-P/DGA, se solicitó a las coordinaciones de las carreras profesionales los requerimientos de plazas, para elaborar las bases de una tercera convocatoria; es por ello que remite las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria (Modalidad Virtual), con la finalidad de ser tratado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora.

4. Que, con Carta S/N° de fecha 10 de noviembre del 2021, el Mg. Handry Martin Rodas Purizaga presenta su renuncia voluntaria al cargo de docente en la categoría DC B1 de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.
5. Que, con Carta S/N° de fecha 12 de noviembre del 2021, el Mg. Diomer Marino Jara Llanos presenta su renuncia voluntaria al cargo de Especialista Administrativo III de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

6. Que, con Carta S/N° de fecha 10 de noviembre del 2021, el Dr. Fernando Demetrio Llatas Villanueva presenta su renuncia voluntaria al cargo de docente en la categoría DC B2 de la carrera profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO: Incorporar el literal e) al artículo 13 del Reglamento de Ingreso a la Docencia en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 343-20219-CO-UNJ, conforme se detalla a continuación:

- e) No haber sido sancionado por caso de hostigamiento sexual en vía administrativa con una resolución de cese definitivo.

ACUERDO: Incorporar el literal e) al artículo 20 del Reglamento de Ingreso a la Docencia en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 343-20219-CO-UNJ, conforme se detalla a continuación:

- e) Los que han sido sancionados con cese definitivo a través de una resolución en vía administrativa por caso de hostigamiento sexual.

ACUERDO: Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual), para cubrir 9 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

ACUERDO: Autorizar a la Oficina de Secretaria General para que proceda con lo establecido en las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual)

ACUERDO: Autorizar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

ACUERDO: Encargar a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aceptar la renuncia del Mg. Handry Martin Rodas Purizaga al cargo de docente en la categoría DC B1 de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de noviembre del 2021.

ACUERDO: Aceptar la renuncia del Mg. Diomer Matino Jara Llanos al cargo de Especialista Administrativo III de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada a partir del 10 de noviembre del 2021.

ACUERDO: Aceptar la renuncia del Dr. Fernando Demetrio Llatas Villanueva al cargo de docente en la categoría DC B2 de la carrera profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de noviembre del 2021.

Siendo las catorce horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"




Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas

Vicepresidente Académico




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández

Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias

Secretario General